



Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente asunto, informando que se allega escrito suscrito por el demandante, mediante el cual solicita la entrega de títulos judiciales. Queda para proveer. **Buga Valle, Octubre 07 de 2022.-**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2017-00264-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: LEONARDO RAMIREZ MEDINA
DEMANDADO: AMANDA FRANCO TABORDA
MARIA FERNANDA MOLINA CIFUENTES
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2339

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Buga Valle, Octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la petición impetrada por el aquí demandante mediante la cual pretende la entrega de títulos judiciales.

Se procedió a verificar la plataforma del Banco Agrario, tanto por número de cédula del demandado como por el número de cédula del demandante, y no se encontró título judicial a favor de este proceso; por tal motivo es improcedente la entrega.

NOTIFÍQUESE,

Stella C.O.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 28 DE Octubre DE 2022, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 166.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d50391560c82bafc2f14013ad4d566c6cf168c36b3892b77c8e5fa3fa960cd64**

Documento generado en 28/10/2022 12:11:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>